ADENDA N°1
PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° 001-2022

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL

INFORMA:

Que en cumplimiento del Decreto Nº 1082 de 2015, la entidad ha decidido modificar condiciones en los pliegos definitivos del **PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° 001-2022** cuyo objeto es el de **"CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTION INTEGRAL (RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION NO APROVECHABLES, DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CON ENFASIS EN LA RECUPERACION DE PUNTOS CRITICOS",** de conformidad a la respuesta otorgada a las observaciones recibidas por los interesados **DOTACION INTEGRAL SAS y ACCIONA SERVICIOS S.A.S E.S.P;** a los pliegos de condiciones definitivos, la entidad considera necesario modificar LA EXPERIENCIA y LA EXPEREINCIA ESPECIFICA, así como, los **CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA Y ADJUDICACION - CAPACIDAD OPERATIVA ACTUAL**, los cuales quedarán de la siguiente manera:

VERIFICACION DE EXPERIENCIA
El oferente deberá acreditar que ha realizado gestión integral de por lo menos el mismo número de toneladas a **RECOLECTAR, TRANSPORTAR Y DISPONER** que se necesita dentro del presente proceso, se deberán acreditar dichas toneladas en un lapso no mayor a un año calendario **(ENERO A DICIEMBRE)**, se podrá acreditar de residuos sólidos especiales y/o ordinarios y/o de demolición y construcción.

El proponente deberá presentar certificación expedida por relleno sanitario donde conste el número de toneladas que se dispusieron en el transcurso de 1 año calendario.

NOTA: Para el caso del proponente plural la experiencia se acreditará de conformidad al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal u otra forma de asociación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
El proponente deberá registrar como máximo tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

Dichos contratos deberán tener relación con el objeto contractual del presente proceso: Prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final) de los residuos sólidos especiales y de construcción y demolición no aprovechables

Nota: La experiencia específica se debe demostrar con certificados aportados que correspondan a contratos que estén inscritos en el RUP y el proponente deberá entregar la certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato donde se verifiquen los objetos contratados, en todo caso,

sin excepción los contratos con los que se pretenda acreditar esta experiencia deberán estar inscritos en el RUP y la certificación adicional o copia del contrato solo tiene el propósito de complementar información que no se encuentra contenida en tal Registro.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en las siguientes actividades económicas que aparecen a continuación, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, la cual deberá estar en firme al momento de presentación de la oferta.

Cada contrato con el que se pretenda acreditar esta experiencia debe estar registrado en el RUP con al menos dos de los cuatro códigos requeridos como clasificador de bienes y servicios de la siguiente Clasificación UNSPSC.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Producto	Descripción
76121500	RECOLECCION Y DISPOSICION DE BASURAS
76122000	SERVICIOS DE BASURERO
76121600	DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77101700	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL

Todos los oferentes deberán tener idoneidad para contratar y cumplir con todos los requerimientos exigidos en la presente Licitación pública.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad técnica, financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del proceso.

Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles; y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar debidamente refrendadas por quienes lo firman.
El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, el cual debe ser expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

NOTA 2: Para el caso del proponente plural la experiencia se acreditará de conformidad al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal u otra forma de asociación.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se tomará en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, verificado en el Registro Único de Proponentes.

En el caso que la propuesta sea presentada en calidad consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido individualmente o en su conjunto (sumatoria de experiencias) por

todos los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal. Para acreditar este requisito cada integrante deberá aportar el RUP.

NOTA: Para el caso del proponente plural la experiencia se acreditará de conformidad al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal u otra forma de asociación.

La capacidad operativa quedará así:

CAPACIDAD OPERATIVA ACTUAL (150 PUNTOS)

Se otorgaran hasta 150 puntos a los proponentes que certifiquen, que en la actualidad prestan sus servicios de transporte, recolección y disposición final de residuos de acuerdo a la siguiente tabla

DESCRIPCION	PUNTOS
Certificación de que el proponente cuenta de 0 a 5.000 mil usuarios y/o suscriptores.	50
Certificación de que el proponente cuenta entre 5.001 a 10.000 mil suscriptores y/o usuarios	100
Certificación de que el proponente cuenta con más de 10.001 suscriptores	150

Para acreditar este criterio de evaluación, los proponentes deberán presentar copia del contrato que se encuentra en ejecución o certificación por parte de planeación municipal donde se certifique el número de usuarios con el que cuenta en el área de prestación.

NOTA: Esta información podrá ser verificada por la entidad, en el sistema único de información de servicios públicos SUI.
NOTA 2: Para el caso de los proponentes plurales se tendrán en cuenta el número de usuarios según su **porcentaje de participación** en dicho consorcio, unión temporal y/o demás proponente plural que la ley permita.

Las demás condiciones establecidas en el documento adicional permanecerán iguales.

Firmado en el municipio de Dosquebradas, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2022.